

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Lunes, 6 de mayo de 1991

Núm. 100

## SUMARIO

### ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1991

	Página
<b>Junta Electoral de Zona de Zaragoza</b>	
Acta del examen de las candidaturas publicadas con sus correspondientes rectificaciones .....	1513
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>	
Anuncio de la Consejería de Política Territorial de Cuenca notificando denuncia .....	1516
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitud de licencia para la instalación y funcionamiento de estacionamiento privado .....	1516
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Bases para la convocatoria de las siguientes oposiciones:	
— Dos plazas de técnico auxiliar de laboratorio .....	1516
— Una plaza de ingeniero técnico de obras públicas .....	1518
— Dos plazas de técnicos auxiliares del Area de Hacienda y Economía .....	1519
— Una plaza de ATS del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria .....	1521
<b>Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza</b>	
Acuerdos adoptados en sesión celebrada en fecha 17 de enero de 1991 .....	1522
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	1523
Anuncios de la Administración núm. 3 notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido .....	1523-1524
Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles .....	1524
Anuncios de la Administración núm. 5 notificando a deudores de paradero desconocido .....	1525
<b>Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo</b>	
Autorizando instalación de botiquín en el municipio de Calcena .....	1525
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1525-1526
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1526-1527
Juzgados de Instrucción .....	1527
Juzgados de lo Social .....	1528
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Maluenda</b>	
Junta general ordinaria .....	1528

## ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 1991

### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

ACTA. — En la ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — Siendo las 16.00 horas, se constituye en sesión ordinaria la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, presidida por don José Luis Rodrigo Gálvez, y como vocales doña Natividad Rapún Gimeno y don Rubén Blasco Obedé, asistida de mí, la secretaria que refrenda, doña María Jesús López Marín.

Se procede en primer lugar al examen de las candidaturas publicadas, acordándose, de conformidad con los artículos 46.3, 47.4 y 48 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como la instrucción de 4 de abril de 1991 de la Junta Electoral Central sobre documentación que debe acompañarse en la presentación de candidaturas, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril del presente, lo siguiente:

Primero. — A) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Pleitas (número 168), por no aportar el único candidato de la misma, don Luis Ramos Jaca, la documentación acreditativa de su condición de elegible.

B) Denegar la modificación de la candidatura del Partido Popular por el municipio de Pleitas, propuesta mediante documentación presentada con fecha 28 de abril y como candidato don Rodolfo Mancera Bello, por impedirlo el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

C) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Lumpiaque (núm. 258), presentada con fecha 22 de abril de 1991, por haber renunciado don Víctor Barbo Rodríguez y no haber propuesto sustituto al efecto.

D) Denegar la modificación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Lumpiaque, propuesta por escrito presentado el 28 de abril, por impedirlo el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

E) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Alagón (núm. 151), por no aportar el tercer suplente de la misma, don Daniel Pérez Ciria, la documentación acreditativa de su condición de elegible.

F) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Cadrete (núm. 257), por no aportar el primer suplente de la misma, doña María-José Ruiz de Vargas Pérez, la documentación acreditativa de su condición de elegible.

G) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Grisén (núm. 259), por no aportar doña María de las Nieves García Ballabriga la documentación acreditativa de su condición de elegible.

H) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Aragonés correspondiente al municipio de Utebo (núm. 115), por no aportar el tercero de sus candidatos, don Agustín Pérez Cerrada, la documentación acreditativa de su condición de elegible.

I) Denegar la proclamación de la candidatura del Partido Aragonés correspondiente al municipio de Zuera (núm. 112), por no aportar el candidato propuesto con el número 9, don José-María Sus Nasarre, la documentación acreditativa de su condición de elegible.

Segundo. — En la candidatura del Partido Popular correspondiente al municipio de Calcena (núm. 89) se excluirá al primero de sus candidatos, don Eugenio Lapuente Lapuente, al no aportar la documentación acreditativa de su condición de elegible, quedando en su consecuencia la candidatura proclamada de la siguiente manera:

## CALCENA

## 89. Partido Popular (PP)

1. Pedro-José Molinos Modrego
2. Santos Pérez Royo
3. Santiago Pérez Tormes
4. Clemente Sebastián Maluenda

Tercero. — Denegar la modificación de la candidatura presentada por el Partido Popular con fecha 28 de abril y correspondiente al municipio de Plasencia de Jalón, por impedirlo el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, quedando en consecuencia proclamada la candidatura inicialmente presentada por el citado partido y municipio en fecha 22 de abril y a la que se le asignó el número 163.

Cuarto. — Se acepta la subsanación de la candidatura presentada por el Partido Socialista de los Trabajadores para el municipio de Zaragoza (núm. 121), consistente en la supresión de los candidatos titulares números 32 y 33, don Roberto García Royo y doña Ana-Isabel Puyuelo Corzán, acordándose la proclamación de la candidatura con los siguientes:

## ZARAGOZA

## 121. Partido Socialista de los Trabajadores (PST)

1. Natividad Martín Cubero
2. Félix Martínez Aldea
3. José J. Sanjuán Júlvez
4. Domingo Maestro Enfedaque
5. María-Begoña Utrillas Bueno
6. Jesús Barberán Viana
7. Francisco Alvarez Langarita
8. María-Lucía Melendo Cid
9. Enrique Aznárez Luño
10. María-Luisa Gavín Langarita
11. María de la Peña García Senao
12. Roberto Langarita Gil
13. José-Ignacio Maldonado Gresa
14. Ana-Esther Murillo Gavín
15. María-Pilar Valle Folch
16. Fernando Mombiela Sanz
17. Pedro Pérez Perdígón
18. Ramón Gregorio Marín
19. Jesús Guzmán Fernández
20. Eduardo Fernández Cardiel
21. Juan-Carlos Argudo Fernández
22. Mercedes Alastuey Gascón
23. Francisco-José Pardos Val
24. Paulino González Vázquez
25. Luis-Fernando Perena Llorén
26. Fernando Carvajal Agapito
27. Carlos T. Tejedor Marín
28. María-Rosa Lasheras Girón
29. Concepción Ayensa Marcén
30. Carmen Martínez Cardiel
31. Miguel A. Salas Capapey.

## Suplentes:

1. Vicenta Cubero Marco
2. Ana I. Lambán Aznar
3. Mario Gregorio García

Quinto. — Se acepta la modificación de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español correspondiente al municipio de Gallur (núm. 172) suprimiendo la palabra IND. (independiente) que aparece al margen de los candidatos números 4, 5, 6 y 7, quedando, en consecuencia, la candidatura proclamada de la siguiente manera:

## GALLUR

## 172. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José-Luis Zalaya Jaime
2. Honorio Giménez Heredia
3. Jesús Otal Gracia
4. María-Eva Cruz Bueno (PSOE)
5. María-Carmen López Pérez (PSOE)
6. Carlos Atienza Cuartero (PSOE)
7. Armando Cotoré Montañés (PSOE)
8. Luis-Antonio Zalaya Cunchillos
9. Luis Ubide Cebrián
10. José-Luis Gaudioso Pérez
11. Antonio Centellas Ríos

## Suplentes:

1. Manuel Cuartero Alcay
2. Angel Navarro Escolano
3. Luis-Francisco Velilla Antolín

Sexto. — Se acepta la modificación de la candidatura propuesta por el Partido Socialista Obrero Español para el municipio de Zaragoza (núm. 127), ante la renuncia del último de los propuestos como suplentes, don Luis-Fernando Velilla Royo, y la sustitución por don Jesús-Gregorio González Solana, que ocupará el lugar del renunciante, quedando proclamada la candidatura de la siguiente manera:

## 127. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Antonio González Triviño
2. Luis F. J. García-Nieto Alonso
3. Emilio Comín García
4. Carmen Solano Carreras
5. Acacio Gómez Giménez
6. Inés-María Polo Criado
7. Antonio Martínez Garay
8. Santiago Aldea Gimeno
9. Tomás-José Sierra Meseguer
10. Pedro-Luis García Villamayor
11. Miguel-Angel A. Loriente Ariza
12. Antonio Piazuelo Plou
13. Benito Rodrigo González
14. Emilio Alfaro Gracia
15. Armando Pérez Borroy
16. Agustín M. A. Gavín Blasco
17. Rosa-María Bleda Hernández
18. Jordi Martínez Brotons
19. Ismael Abadía Seral
20. Justo Fraguas Andaluz
21. José Enrich Jover
22. María-Olga Belío Gracia
23. Alfonso Balsa Pericás
24. Montserrat Ayerza González
25. Tomás Otero Vázquez
26. Ignacio Delgado Enguita
27. José-Luis Aliaga Valiente
28. Juan-Ramón Vera Gonzalvo
29. Isidro García Mateo
30. Ramón Anía Bleuca
31. Salustiano Macarrilla Castañer

## Suplentes:

1. Antonio Zorraquín Velázquez
2. Luis-Alberto Sarasa Moreno
3. Jesús-Gregorio González Solana

Séptimo. — Se acepta la modificación de la candidatura propuesta por el Partido Socialista Obrero Español para el municipio de Zuera (núm. 173), ante la renuncia del candidato propuesto con el núm. 13, don Gonzalo Arguilé Laguarta, y la sustitución de ésta por doña Montserrat Muñoz Sánchez, que ocupará el lugar del renunciante, quedando proclamada la candidatura de la siguiente manera:

## ZUERA

## 173. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Javier Puyuelo Castillo
2. Angel Domingo Blasco
3. Angel Berges Miguel
4. Javier Ginés Gracia
5. María-Jesús Soler Cochi
6. Adolfo Soriano Martínez
7. Javier Arguilé Palacios
8. Eugenio Barrio Tolosana
9. Aurea Oliva Bolea
10. Jesús Nasarre de Letosa Aznárez
11. Jesús Seral Allué
12. Sebastián Moliner Ansodi
13. Montserrat Muñoz Sánchez

## Suplentes:

1. José Seral Torres
2. Jesús-Angel Atienza Sola
3. José-Luis Joven Neiro

Octavo.—Apreciados errores mecanográficos sufridos en la transcripción de los nombres y apellidos de los candidatos de distintas candidaturas y municipios, se declaran subsanados proclamándose de la siguiente manera:

- Localidad: **Pedrola**.  
Candidatura: **Partido Popular**.  
Candidato núm. 11 (rectificación de apellidos): Manuel Herrero Pérez, en lugar de Manuel Herrero López.
- Localidad: **Villanueva de Gállego**.  
Candidatura: **Partido Popular**.  
Candidato núm. 3 (rectificación de apellidos): Benito-Angel Larraga *Moncayola*, en lugar de Benito-Angel Larraga *Mancayola*.
- Localidad: **Monegrillo**.  
Candidatura: **Partido Popular**.  
Candidato núm. 7 (rectificación de apellidos): Antonio-Jesús González Cotaina, en lugar de Antonio-Jesús *Gonzalea* Cotaina.
- Localidad: **Villanueva de Gállego**.  
Candidatura: **Izquierda Unida**.  
Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): María-Engracia *Merchán* Sánchez, en lugar de María-Engracia *Mechán* Sánchez.
- Localidad: **Bardallur**.  
Candidatura: **Partido Popular**.  
Candidato: Primer suplente (rectificación de apellidos), Manuel Ruiz Benito, en lugar de Manuel *Benito* Ruiz.
- Localidad: **Novillas**.  
Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato núm. 2 (rectificación de nombre): *José-Miguel* Miñes Añón, en lugar de *José-María* Miñes Añón.
- Localidad: **Lécera**.  
Candidatura: **Partido Popular**.  
Candidato núm. 9 (rectificación de apellidos): Ana-Cristina *Domingo* Domínguez, en lugar de Ana-Cristina *Dominguez* Domínguez.
- Localidad: **Cuarte de Huerva**.  
Candidatura: **Partido Aragonés**.  
Candidato núm. 7 (rectificación de apellidos): Julio Conde *Alcón*, en lugar de Julio Conde *Halcón*.
- Candidato núm. 8 (rectificación de apellidos): Jesús *Alcón* Badillo, en lugar de Jesús *Halcón* Badillo.  
Candidato: Suplente 2.º (rectificación de apellidos), Sebastián *Alcusón* Orga, en lugar de Sebastián *Alcusol* Orga.
- Localidad: **Alfajarín**.  
Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato: Primer suplente (rectificación de apellidos), José-Manuel *Catalán* Ferrer, en lugar de José-Manuel *Catalá* Ferrer.
- Localidad: **Moyuela**.  
Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato núm. 2 (rectificación de apellidos): Francisco-Javier *Royo* Bordonada, en lugar de Francisco-Javier *Crespo* Bordonada.
- Localidad: **Almonacid de la Sierra**.  
Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato núm. 3 (rectificación de apellidos): Jesús-Angel Muela *Gálvez*, en lugar de Jesús-Angel Muela *López*.
- Localidad: **Bujaraloz**.  
Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato: Tercer suplente (rectificación de nombre), Manuel Monge Lafuente, en lugar de José-Manuel Monge Lafuente.
- Localidad: **Lagata**.  
Candidatura: **Partido Aragonés**.  
Rectificación número de candidatura: Núm. 93, en lugar de núm. 53.
- Localidad: **Sobradriel**.  
Candidatura: **Partido Aragonés**.  
Candidato: Segundo suplente (rectificación de apellidos), Pedro-Antonio *Alvarez* Pérez, en lugar de Pedro-Antonio *Alvares* Pérez.
- Localidad: **Pedrola**.  
Candidatura núm. 15: **Izquierda Unida**.  
Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Angel *Barrera* Marín, en lugar de Angel *Barreda* Marín.
- Localidad: **Alagón**.  
Candidatura núm. 206: **Partido Socialista Obrero Español**.  
Candidato: Suplente tercero (rectificación de nombre), *Ana-Marta* Doménech Lahuerta, en lugar de Ana-María Doménech Lahuerta.
- Localidad: **Alborge**.  
Candidatura núm. 146: **Partido Popular**.

Candidato núm. 1 (rectificación de apellidos): Francisco-Javier Munárriz *Bermudo*, en lugar de Francisco-Javier Munárriz *Berdudo*.

Localidad: **Alfamén**.

Candidatura núm. 108: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 8 (rectificación de apellidos): María-Teresa Monreal *Buidós*, en lugar de María-Teresa Monreal *Buidos*.

Localidad: **La Almolda**.

Candidatura núm. 86: **Partido Popular**.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Joaquín Olona *Palacio*, en lugar de Joaquín Olona *Palacios*.

Candidatura núm. 204: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Jesús *Lacort* Serrate, en lugar de Jesús *Laport* Serrate.

Localidad: **La Almunia de Doña Godina**.

Candidatura núm. 22: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 4 (rectificación de apellidos): María-Angeles *Arteaga* Moreno, en lugar de María-Angeles *Artiaga* Moreno.

Candidato núm. 6 (rectificación de nombre): *Montserrat* Abad García, en lugar de *María-Montserrat* Abad García.

Localidad: **Alpartir**.

Candidatura núm. 165: **Partido Popular**.

Candidato: Suplente primero (rectificación de apellidos), Pedro-José *Barranco* Ripa, en lugar de Pedro-José *Barando* Ripa.

Localidad: **Belchite**.

Candidatura núm. 152: **Partido Popular**.

Candidato núm. 9 (rectificación de apellidos): José Royo *Marco*, en lugar de José Royo *Marzo*.

Localidad: **Boquiñeni**.

Candidatura núm. 26: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 4 (rectificación de apellidos): Luis-Gustavo *González* Emperador, en lugar de Luis-Gustavo *Gonzales* Emperador.

Candidatura núm. 133: **Izquierda Unida**.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Luis-Antonio Martínez *Navascués*, en lugar de Luis-Antonio Martínez *Navascuez*.

Localidad: **Bujaraloz**.

Candidatura núm. 45: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 4 (rectificación de apellidos): Mariano *Solanot* Villuendas, en lugar de Mariano *Salanot* Villuendas.

Localidad: **Cadrete**.

Candidatura núm. 122: **Agrupación Independiente de Cadrete**.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): José-Antonio Izquierdo *Oroz*, en lugar de José-Antonio Izquierdo *Orós*.

Localidad: **Calatorao**.

Candidatura núm. 153: **Partido Popular**.

Candidato: Suplente segundo (rectificación de apellidos), Fernando *Gracia* Fernández de Heredia, en lugar de Fernando *García* Fernández de Heredia.

Localidad: **Codo**.

Candidatura núm. 20: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 2 (rectificación de apellidos): Alfonso Ainsa *Rainao*, en lugar de Alfonso Ainsa *Rayano*.

Candidatura núm. 216: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 4 (rectificación de apellidos): María-Carmen *Salete* Villagrasa, en lugar de María-Carmen *Solete* Villagrasa.

Localidad: **Valmadrid**.

Candidatura núm. 251: **Centro Democrático Social**.

Candidato núm. 1 (rectificación de apellidos): Rosa-María Marco *Escuder*, en lugar de Rosa-María Marco y *Escudero*.

Localidad: **Torres de Berrellén**.

Candidatura núm. 111: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 6 (rectificación de nombre): *María-Isabel* Violade Pérez, en lugar de *María-Jesús* Violade Pérez.

Localidad: **Quinto de Ebro**.

Candidatura núm. 203: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 8 (rectificación de nombre): *Liria* Budría Giménez, en lugar de *Lidia* Budría Giménez.

Localidad: **Zaragoza**.

Candidatura núm. 121: **Partido Socialista de los Trabajadores**.

Candidato núm. 21 (rectificación de apellidos): Juan-Carlos Argudo *Hernández*, en lugar de Juan-Carlos Argudo *Fernández*.

Candidatura núm. 125: **Chunta Aragonésista**.

Candidato núm. 13 (rectificación de apellidos): Fernando *Romanos* Hernando, en lugar de Fernando *Ramos* Hernando.

Localidad: **Gallur**.

Candidatura núm. 34: **Partido Aragonés**.

Candidato: Suplente segundo (rectificación de apellidos), Pablo *Barrera* Chaparro, en lugar de Pablo *Barreda* Chaparro.

Localidad: **Grisén**.

Candidatura núm. 25: **Partido Aragonés**.

Candidato: Suplente tercero (rectificación de apellidos), José-Luis *Murillo* Estremar, en lugar de José-Luis *Murillos* Estremar.

Candidatura núm. 182: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Juan A. Agudo *Lacal*, en lugar de Juan A. Agudo *Local*.

Localidad: **Figueruelas**.

Candidatura núm. 71: **Partido Popular**.

Candidato núm. 2 (rectificación de apellidos): José-Miguel *Cereceda* Malumbres, en lugar de José-Miguel *Cerecera* Malumbres.

Candidatura núm. 222: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 3 (rectificación de apellidos): Juan-Manuel *Alba* Castillo, en lugar de Juan-Manuel *Alva* Castillo.

Candidato núm. 6 (rectificación de apellidos): Juan-Domingo Hecho *Paced*, en lugar de Juan-Domingo Hecho *Placet*.

Localidad: **Magallón**.

Candidatura núm. 242: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato núm. 8 (rectificación de apellidos): María-Dolores *Avendaño* Manzanero, en lugar de María-Dolores *Abedaño* Manzanero.

Localidad: **Mallén**.

Candidatura núm. 74: **Partido Popular**.

Candidato: Suplente tercero (rectificación de apellidos), Pedro *Ezpeleta* Baurre, en lugar de Pedro *Espeleta* Baurre.

Localidad: **Monegrillo**.

Candidatura núm. 99: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 4 (rectificación de nombre): Jesús Laguna Escuer, en lugar de José Laguna Escuer.

Candidatura: **Partido Socialista Obrero Español**.

Rectificación de número de candidatura: Debe figurar el núm. 223, en lugar del núm. 233.

Candidato: Suplente tercero (rectificación de apellidos), Jesús A. Martínez *Peralta*, en lugar de Jesús A. Martínez *Perdita*.

Localidad: **Torres de Berrellén**.

Candidatura: **Partido Popular**.

Rectificación de número de candidatura: Debe figurar el núm. 84, en lugar del núm. 82.

Localidad: **Moneva**.

Candidatura núm. 49: **Partido Aragonés**.

Candidato núm. 1 (rectificación de apellidos): Tomás *Carod* Artal, en lugar de Tomás *Caroz* Artal.

Localidad: **Nuez de Ebro**.

Candidatura núm. 180: **Partido Socialista Obrero Español**.

Candidato: Suplente tercero (rectificación de apellidos), Ernesto Gracia *Barbastro*, en lugar de Ernesto Gracia *Basbastro*.

Localidad: **Pina de Ebro**.

Candidatura núm. 64: **Partido Popular**.

Candidato: Suplente segundo (rectificación de apellidos), Teresa *Tremps* Pallarés, en lugar de Teresa *Trempe* Pallarés.

Localidad: **Pinseque**.

Candidatura núm. 61: **Partido Popular**.

Candidato núm. 3 (rectificación de nombre): Pedro-José Fornoza Gay, en lugar de Pedro N. Fornoza Gay.

Se ordena la proclamación del resto de las candidaturas.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo 6, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, publíquense los acuerdos adoptados en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su conocimiento y efectos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose la presente que, hallada conforme, firma el señor presidente en unión de los vocales. — Doy fe.

## SECCION TERCERA

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE CUENCA

##### Notificación de denuncia

Núm. 14.920

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Trans Marga-Sucursal Miralles que en virtud del expediente núm. CU02498-90, instruido en esta Delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 47.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula B-4552-AH, según el boletín de denuncia número 14.710:

Circular de Valencia a Madrid, no funcionando la apertura del tacógrafo, carencia de discos. Circula sin disco-diagrama en el interior del aparato, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracción, 1. Ley 16/97, Real Decreto 1.211/90 (artículos 141, q-L, y 198, i-R) y R (CE) 3.821-85. Naturaleza de la sanción, grave. Cuantía de la sanción, 47.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio (camino del Vado, sin número, travesía 1), se inserta la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Cuenca, 7 de marzo de 1991. — El instructor, Gregorio Herrero Gómez.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.964

Ha solicitado Comunidad de propietarios (Francisco Sanz Fuertes) licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Santa Teresa de Jesús, 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.715

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 7 de diciembre de 1990, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar de laboratorio, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar de laboratorio, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.  
 b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUPAL.  
 c) Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente.  
 d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.  
 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:  
 Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; la directora del Área de Sanidad y Acción Social, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.  
 Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.ª Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:  
 Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de treinta preguntas, de respuesta alternativa, en relación con el contenido del temario que figura en el anexo I que se adjunta a la presente convocatoria, en un tiempo máximo de una hora. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes en relación a la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo del ejercicio, de entre los que figuran con los números del 1 al 30 en el anexo I de la presente convocatoria, debiendo ser expuestos posteriormente por los opositores ante el tribunal, pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellos supuestos relacionados con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

7.ª Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un

mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente, excepto en el segundo, que se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.ª Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.ª Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.ª Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

- Tema 1. Preparación del material de laboratorio en microbiología: limpieza y descontaminación.  
 Tema 2. Utilidad y manejo de autoclaves y estufas en microbiología.  
 Tema 3. Componentes básicos y preparación de los medios de cultivo.  
 Tema 4. Manejo de microscopio en el laboratorio de microbiología. — Visiones en fresco y tinciones.  
 Tema 5. Técnicas inmunológicas: aglutinaciones, fluorescencia y enzimáticas.  
 Tema 6. Técnicas de siembra, separación y conservación en bacteriología.  
 Tema 7. Pruebas bioquímicas en la identificación de bacterias.  
 Tema 8. Técnicas morfológicas y cultivos en algas y hongos.  
 Tema 9. Técnicas parasitológicas: protozoos y helmintos.  
 Tema 10. Siembras y cultivos de bacteriófagos y virus de interés sanitario.  
 Tema 11. Análisis bacteriológico de aguas de consumo.  
 Tema 12. Análisis bacteriológico de piscinas y aguas superficiales.  
 Tema 13. Análisis bacteriológico de alimentos.  
 Tema 14. Recuentos de flora aerobia total. — Indicadores de contaminación fecal.  
 Tema 15. Riesgos y medidas de seguridad en el laboratorio de microbiología.  
 Tema 16. Trabajo de laboratorio físico-químico. — Material calibrado. Análisis gravimétrico. — Patrón primario.  
 Tema 17. Valoraciones volumétricas I. — Valoraciones ácido-base. — Valoraciones de precipitación.  
 Tema 18. Valoraciones volumétricas II. — Valoraciones redox. — Valoraciones complexométricas.

Tema 19. Electrodo selectivos: tipos y aplicaciones. — Conductividad: medida y aplicaciones.

Tema 20. Espectrofotometría I. — Fundamentos y clases. — Instrumentación. — Visible. — UV. — Aplicaciones.

Tema 21. Espectrometría de absorción atómica y llama. — Instrumentación. — Aplicaciones.

Tema 22. Cromatografía. — Fundamentos. — Clases. — Instrumentación. — Aplicaciones.

Tema 23. Toma de muestras en aguas de abastecimiento, naturales, de piscinas y residuales. — Conservación y fijación de parámetros.

Tema 24. Aguas de abastecimiento y piscinas. — Parámetros físicos y químicos más importantes. — Análisis.

Tema 25. Aguas residuales y continentales. — Parámetros físicos y químicos más importantes. — Análisis.

Tema 26. Contaminación atmosférica. — Parámetros fundamentales. Análisis de anhídrido sulfuroso y materia en suspensión. — Otros parámetros.

Tema 27. Análisis básico de alimentos. — Determinaciones generales.

Tema 28. Conservadores utilizados en alimentos. — Análisis.

Tema 29. Análisis de la leche. — Determinaciones fundamentales.

Tema 30. Riesgos y medidas de seguridad en el laboratorio físico-químico.

Tema 31. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

#### Núm. 2.717

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 7 de diciembre de 1990, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de ingeniero técnico de obras públicas, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de ingeniero técnico de obras públicas, de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la subescala técnica de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico de obras públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Ingeniería, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (evaluación psicológica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un test con un mínimo de cincuenta preguntas que propondrá el tribunal, a realizar en un tiempo máximo de una hora, en relación a los temas que figuran en los anexos que se acompañan a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, extraídos al azar de entre los comprendidos en los anexos I, II y III que se acompañan a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de tres horas. A continuación, los opositores leerán en sesión pública su ejercicio ante el tribunal, que podrá formular las preguntas que estime convenientes.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que el tribunal señale, un trabajo técnico de ingeniería municipal, con resolución de cuestiones concretas de competencia de la titulación, que el tribunal propondrá en relación con los temas incluidos en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del primero, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente, excepto en el primero, que se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### A N E X O I

- Tema 1. El Estatuto de Autonomía de Aragón.  
 Tema 2. El planeamiento urbanístico. — El valor normativo de los planes. — Clases de planes.  
 Tema 3. El planeamiento municipal. — Los planes generales de ordenación. — Función, contenido, formación y formulación.  
 Tema 4. Los planes parciales de ordenación. — Determinación y documentación. — Formulación y aprobación.  
 Tema 5. Los planes especiales. — Función, contenido y procedimiento de aprobación. — Estudio de detalle. — Función, contenido, formación y formulación de los mismos.  
 Tema 6. Los proyectos de urbanización. — Su contenido sustantivo y documentación. — Formulación y aprobación.  
 Tema 7. La ejecución de los planes urbanísticos. — Requisitos previos y sistemas de actuación.  
 Tema 8. Parcelaciones y reparcelaciones. — Características y tramitación. — Efectos que produce el acuerdo aprobatorio del proyecto de reparcelación.  
 Tema 9. Intervención en la edificación y uso del suelo. — Edificación forzosa y registro de solares. — Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina.  
 Tema 10. La licencia urbanística. — Naturaleza y régimen jurídico.  
 Tema 11. Valoración del suelo: suelo urbano, urbanizable y sistemas generales.  
 Tema 12. Los servicios de urbanización en la ejecución de los planes urbanísticos.  
 Tema 13. Los proyectos de obras. — Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. — Formalización. — Aprobación.  
 Tema 14. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. — Normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. — El expediente de contratación. — La adjudicación del contrato.  
 Tema 15. El replanteo. — La dirección de la obra. — Régimen de relación con la contrata. — Certificaciones. — Modificaciones y proyectos reformados. — Revisión de precios.  
 Tema 16. Suspensión de obras. — Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. — Conservación durante el período de garantía. — Liquidación recepción definitiva.

#### A N E X O II

- Tema 17. Hidrología. — El ciclo hidrológico. — Concepto y necesidad de regulación. — Métodos de regulación.  
 Tema 18. La hidrología en los cauces urbanos. — Las obras fluviales en zonas urbanas. — Problemática de las acequias de riego en el desarrollo ciudadano sobre suelo agrícola de regadío.  
 Tema 19. La conservación y defensa de las márgenes de ríos en zonas urbanas. — Protección de cauces. — Corrección de cauces. — Encauzamiento de ríos. — Defensa de poblaciones contra avenidas.  
 Tema 20. Embalses superficiales. — Usos y aprovechamientos. — Tipos de presas.  
 Tema 21. Canales. — Proyecto y construcción. — Condicionantes de su trazado. — Sifones, almenaras, acueductos y túneles.  
 Tema 22. Usos del agua. — Consumo humano. — Regadíos. — Usos industriales y energéticos. — Estudios de necesidades. — Planificación. — Prioridades.  
 Tema 23. Agua para abastecimiento humano. — Calidad del agua potable y su control.  
 Tema 24. Captación de aguas para abastecimiento. — Conducción de aguas por gravedad. — Instalaciones de impulsión.

Tema 25. Potabilización de las aguas para consumo humano. — Correcciones físicas. — Decantación, filtración, cloración y otros tratamientos.

Tema 26. Depósitos y redes de distribución. — Condicionantes de su proyecto y construcción. — Tipos.

Tema 27. Tipos y clases de tuberías de distribución. — Elementos complementarios de la red de distribución.

Tema 28. Explotación y conservación de redes. — Gestión de abonados. Tarifación.

Tema 29. Drenaje urbano. — Vertidos urbanos. — Vertidos industriales. Redes de alcantarillado y colectores.

Tema 30. Construcción de alcantarillado y colectores. — Tipos y clases de colectores y tuberías.

Tema 31. Instalaciones complementarias del alcantarillado: registros, sumideros, rápidos y acometidas, instalaciones de bombeo.

Tema 32. Conservación y explotación de alcantarillados.

Tema 33. Vertidos directos. — Emisarios.

#### A N E X O III

Tema 34. Depuración de aguas residuales. — Tipos de depuración. — Diferentes sistemas.

Tema 35. Red viaria. — Distintos tipos de vías urbanas. — Enlaces e intersecciones.

Tema 36. Proyectos municipales de urbanización. — Criterios para el diseño. — Elección de materiales. — Coordinación con otros servicios.

Tema 37. Calles y zonas peatonales. — Problemática. — Características de los pavimentos. — Explotación.

Tema 38. Mobiliario urbano. — Elementos. — Conservación.

Tema 39. Zonas verdes. — Proyecto de zonas verdes. — Elementos. — Obras de ajardinamiento.

Tema 40. Puentes. — Tipos. — Condiciones de su diseño y características.

Tema 41. Túneles. — Excavaciones subterráneas. — Procedimiento constructivo. — Obras municipales subterráneas.

Tema 42. Firmes flexibles: concepto y dimensionamiento. — Capas granulares. — Tratamientos superficiales. — Mezclas bituminosas.

Tema 43. Firmes rígidos: concepto y dimensionamiento. — Capas tratadas con ligantes hidráulicos. — Pavimento de hormigón. — Tipología.

Tema 44. Características y clasificación de los suelos. — Explanadas y bases.

Tema 45. Conservación de viales. — Organización y métodos de conservación. — Conservación con medios propios. — Maquinaria y materiales.

Tema 46. Tráfico. — Señalización viaria. — Aforos y prognosis del tráfico. — Regulación semafórica. — Conservación y mantenimiento de redes semafóricas.

Tema 47. Seguridad vial. — Medidas de seguridad. — Señalización de obras y obstrucciones temporales. — Estudio y estadística de accidentes.

Tema 48. Estacionamientos. — Tipos de aparcamientos. — Sistema de gestión de estacionamiento.

Tema 49. Transportes. — Modos de transporte urbano e interurbano. Estaciones.

Tema 50. Transporte colectivo de viajeros. — Criterios de gestión. — Estaciones de intercambio modal.

Tema 51. Seguridad e higiene en el trabajo. — Impacto ambiental. — Reglamentaciones.

Núm. 5.595

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de enero de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición restringida, de dos plazas de técnicos auxiliares del Área de Hacienda y Economía, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición restringida, de dos plazas de técnicos auxiliares del Área de Hacienda y Economía, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el mismo, y el personal fijo discontinuo que haya prestado servicio durante veinticuatro meses y los de jornada reducida que lleven dos años de servicios efectivos al Ayuntamiento.

b) Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y el calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Hacienda y Economía, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de cuarenta preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de media hora. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad del aspirante para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de este ejercicio, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria, debiendo ser expuestos posteriormente por el opositor ante el tribunal, pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellos supuestos prácticos relacionados con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos, a excepción del segundo ejercicio, que será calificado de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón

de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

- Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder judicial.
- Tema 3. El Gobierno y la Administración.
- Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las comunidades autónomas.
- Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 6. El municipio: Concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.
- Tema 7. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 8. La gestión económica local: concepto. — Fases y órganos de la gestión económica local.
- Tema 9. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.
- Tema 10. La Ley General Presupuestaria: antecedentes, estructura y principios generales.
- Tema 11. El presupuesto en las corporaciones locales: concepto y bases. — Principios presupuestarios y estructura.
- Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 13. Las ordenanzas fiscales.
- Tema 14. El Plan general de contabilidad pública: características. — El sistema ADOP. — El sistema de información contable regulado por el Real Decreto 324 de 1986.
- Tema 15. La contabilidad municipal. — El Plan contable del sector local.
- Tema 16. Operaciones contables en la gestión de gastos: ordenación de gastos. — Contabilización del reconocimiento y liquidación de obligaciones: el contraído.
- Tema 17. La ordenación de pagos. — Contabilización de la extinción de las obligaciones por causas distintas al pago. — Las justificaciones del pago. — Aplazamientos y fraccionamientos de pago.
- Tema 18. Operaciones contables de la gestión de ingresos: contabilización de las operaciones de reconocimiento y liquidación de derechos. — Mandamientos de ingreso. — Extinción del derecho por causas distintas al ingreso.
- Tema 19. La informática como instrumento de la gestión administrativa: las bases de datos y las hojas de cálculo.
- Tema 20. La informática como instrumento de la gestión administrativa: el tratamiento de textos y las agendas.
- Tema 21. El Sistema Operativo Dos: ficheros. — Comando format.
- Tema 22. Sistema Operativo Dos: comandos para manejar ficheros, dir, rename, erase, copy.
- Tema 23. Plan de formación e inserción profesional: antecedentes. — Normativa. — Centros colaboradores. — Relación de los cursos con el mercado de trabajo: tipos de cursos e incorporación a la empresa.
- Tema 24. El Plan Joven y el empleo social. — Escuelas taller y casas de oficio.
- Tema 25. Empresas de economía social: concepto y clases.

## Núm. 5.597

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de enero de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de ATS del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de ATS del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
  - Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUPAL.
  - Estar en posesión del título de ATS o diplomado en enfermería.
  - No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
  - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; la directora del Área de Sanidad y Acción Social, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue; un representante del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios: Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de setenta y cinco preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de media hora. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad del aspirante para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de este ejercicio, de entre los comprendidos en el anexo I de la presente convocatoria, a excepción del último tema, debiendo ser expuesto posteriormente por el opositor ante el tribunal y pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellos supuestos prácticos relacionados con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos, a excepción del segundo, que será calificado de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

- Tema 1. Epidemiología de las enfermedades transmisibles.
- Tema 2. Tétanos: concepto, recuerdo etiológico y epidemiología. — Profilaxis.
- Tema 3. Vacunas y sueros: definición, tipos y pautas de vacunación.
- Tema 4. Quemaduras: concepto, clasificación y tratamiento de urgencia.
- Tema 5. Hemorragias: concepto, clasificación, etiología, manifestaciones clínicas más importantes y tratamiento de urgencia.
- Tema 6. Fracturas: concepto, tipos, etiología, manifestaciones clínicas más importantes y primeros auxilios.

Tema 7. Traumatismos articulares: concepto, tipos, diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 8. Traumatismos por electricidad: concepto, etiología, características de la descarga, clínica y tratamiento de urgencia.

Tema 9. Intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes: concepto, tipos de diagnóstico y medidas de urgencia.

Tema 10. Inyecciones: enumeración de sus variaciones. — Técnicas de aplicación de goteros. — Accidentes más frecuentes y medidas a tomar por el ATS.

Tema 11. Determinación de pulso, temperatura, respiración, presión arterial. — Técnicas elementales para la recogida de muestras y su envío al laboratorio.

Tema 12. Material de curas, preparación de una consulta médica y sala de curas.

Tema 13. Intoxicación por humos y gases: concepto, etiología, clínica, diagnóstico diferencial y primeros auxilios.

Tema 14. Traumatismos torácicos: clasificación y primeras medidas terapéuticas a tomar. — Traslado asistido.

Tema 15. Congelaciones: tipos, primeras medidas terapéuticas a tomar.

Tema 16. Estudio de las principales técnicas de asepsia y antisepsia, de aseo del paciente, de movilización, de alimentación, de medición de signos vitales, de registros, de manejo de jeringas y agujas, de administración parenteral.

Tema 17. Proceso de atención de enfermería a pacientes con alteraciones del aparato digestivo: esófago-gastropatías, hepatopatías y enterocolopatías. Métodos diagnósticos. — Sonda de Sengstaken. — Sondaje gasogástrico. Lavado gástrico y alimentación por sonda. — Semiología digestiva en enfermería.

Tema 18. Proceso de atención de enfermería al paciente con alteraciones del sistema respiratorio: insuficiencia respiratoria, asma bronquial, neumonía, EPOC. — Fisioterapia respiratoria. — Oxigenoterapia. — Aspiraciones. — Resucitación cardio-respiratoria, atención y cuidados. — Ventiloterapia y oxigenoterapia, cuidados al paciente intubado. — Semiología respiratoria en enfermería. — Métodos diagnósticos y atención de enfermería.

Tema 19. Procesos de enfermería a pacientes con alteración del riñón y tracto urinario. — Insuficiencia renal aguda y crónica. — Cuidados de enfermería en pacientes dializados. — Educación sanitaria en estos pacientes para su autocuidado.

Tema 20. Proceso de atención de enfermería a pacientes con alteraciones del sistema nervioso: accidentes cerebro-vasculares, meningitis y encefalitis, síndromes motores y sensitivos, epilepsia y enfermedad de Parkinson. — Atención especial a los problemas de seguridad. — Atención de enfermería en los métodos diagnósticos: RX, EEG, mielografías y punción lumbar.

Tema 21. Proceso de atención en enfermería a pacientes intoxicados: alcohol, drogas ilegales, medicamentos, alimentos y productos tóxicos. — Actuación de enfermería en el tratamiento, educación y rehabilitación del toxicómano.

Tema 22. Enfermería quirúrgica. — Atención de enfermería al paciente encamado quirúrgico. — Preoperatorio y postoperatorio. — Atención especial durante la venoclisis. — Drenajes.

Tema 23. Atención en enfermería a pacientes con lesiones traumáticas de partes blandas: piel, músculos y tendones, vasos y nervios.

Tema 24. Atención en enfermería a pacientes sometidos a inmovilización: vendajes, férulas y sistemas de tracción.

Tema 25. Inmunizaciones preventivas obligatorias, recomendables y voluntarias. — Calendario oficial de vacunaciones. — Otras vacunas. — Reacciones postvacunales.

Tema 26. Atención en enfermería a pacientes con traumatismo en la columna vertebral.

Tema 27. Epidemiología y prevención de las enfermedades de transmisión digestiva, respiratoria y cutáneo-mucosa. — Conceptos básicos.

Tema 28. Epidemiología y prevención de las enfermedades exantemáticas: sarampión, parotiditis, rubéola y herpes.

Tema 29. Atención de urgencia en traumatismos oculares, cuerpos extraños en ojos, oídos y vías aéreas.

Tema 30. Epidemiología y prevención de las micosis superficiales. — La tiña y su profilaxis.

Tema 31. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

## Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 14.917

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 17 de enero de 1991, bajo la presidencia, por delegación, de don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. 1.º Aprobar definitivamente la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana del municipio de La Almunia de Doña Godina, si bien deberán subsanarse las siguientes deficiencias:

— Con respecto a las deficiencias observadas en el cumplimiento de prescripciones del acuerdo de suspensión de fecha 29-02-88:

a) En el apartado 1.c), la ronda comprendida entre la carretera de Cariñena y la N-II quedará como suelo no urbanizable protegido.

b) En el punto 2.º, el apartado a-2 de las Ordenanzas; las alturas en el casco antiguo serán como máximo de tres plantas y 9,5 metros.

c) En relación a la finca "Almunia", que aparece clasificada como suelo urbanizable no programado, quedará como suelo no urbanizable.

2.º Con respecto a las alegaciones presentadas:

1) Los terrenos de don Miguel García Moreno serán calificados de residencial ensanche edificación agrícola, como el resto del entorno.

2) Con respecto a la zona de "La Cuesta":

a) En suelo urbano industrial "La Cuesta" la edificabilidad se fija en 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>; los viales se ajustarán al proyecto de urbanización redactado por Ayuntamiento.

b) En el suelo urbanizable programado, la edificabilidad bruta se fijará en 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y parcela mínima de 1.000 m<sup>2</sup>.

c) En suelo urbanizable no programado la edificabilidad neta se fijará en 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

3) En la manzana sin edificaciones junto a la plaza de los Obispos y la avenida de José Antonio deberá realizarse un estudio de detalle para configurar el patio de manzana.

4) En la parcela ubicada junto a la CN-II y que recae su parte posterior a la calle Diputación, calificada como manzana cerrada y edificación aislada, deberá desarrollarse un PERI, respetando la edificabilidad y altura máxima y se intentará armonizar con las viviendas unifamiliares existentes en su proximidad.

5) Respecto a la zona de equipamiento deportivo, sólo se aprueban como suelo urbano la franja de dieciocho metros junto a calle Tenerías, con calificación residencial ensanche edificación agrícola, y los espacios actualmente consolidados por los usos deportivos como equipamiento deportivo.

6) La parcela destinada a equipamiento de Guardia Civil se clasificará como suelo urbano, si bien su ejecutoriedad quedará suspendida hasta que se grafie su delimitación y se determine su calificación.

7) En la ordenanza de equipamiento docente-cultural, el parámetro de edificabilidad se fijará en 1,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> en lugar de 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> que aparece en la documentación del Plan.

8) La Urbanización El Fosal quedará como suelo no urbanizable, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 78 de la Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Planeamiento para ser urbano. Su legalización sólo podrá llevarse a cabo en los términos previstos en el artículo 120 de las normas de ámbito provincial, mediante compromiso por escrito de los propietarios y garantía suficiente en orden a la ejecución de infraestructuras y cesiones correspondientes.

9) Los terrenos ubicados junto al kilómetro 270 de la CN-II, en la que se hallan ubicados talleres y viviendas, se considerará suelo urbano, si bien habrá que grafiarlo en los planos con distintas calificaciones, industrial y residencial con edificación agrícola, así como viales, cesiones y las obligaciones que impongan la unidad de actuación.

3.º Deberán incluirse en el Catálogo de Edificios Históricos los propuestos por la alegación del grupo socialista, para los que previo a la concesión de licencia municipal será necesario el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, en tanto en cuanto sea elaborado un catálogo de edificios.

4.º Deberá grafarse en planos el paso elevado de la autovía y darle la calificación de sistema general.

5.º a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley del Suelo, hasta tanto en cuanto se subsanen las deficiencias señaladas quedará el Plan aprobado sin ejecutoriedad en los sectores a que se refieren las mismas.

b) Se suspende la ejecutoriedad del suelo urbanizable programado, debiendo hacerse el cálculo de aprovechamiento medio y del programa económico-financiero al obtenerse el sistema general de zonas verdes SG-1 por expropiación.

6.º Se suspende la aprobación del Plan general en las siguientes determinaciones:

a) En cuanto a la ampliación del sector A, hasta la totalidad de la propiedad municipal en una extensión de 240 hectáreas, en Paraje "La Cuesta", ya que se considera impropcedente la transformación de suelo sin haber seguido el trámite de aprobación inicial a información pública, no procediendo a entrar en el fondo de la cuestión hasta tanto en cuanto se haga un estudio de impacto ambiental conforme a lo determinado en el Real Decreto-ley 1.302 de 1986, de evaluación del impacto ambiental, y Ley 4 de

1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

b) En cuanto a la zona de equipamiento deportivo, a excepción de los espacios señalados como urbanos en el punto 2.º-5 del presente acuerdo, hasta que se garantice su viabilidad económica.

c) En cuanto a la parcela de la avenida Laviego Castillo, 24, hasta que se concrete la dimensión del retranqueo y alineaciones.

d) En la manzana triangular de la avenida María Auxiliadora, en su confluencia con la avenida del Generalísimo (CN-II), hasta tanto en cuanto se fijen las alineaciones conforme a lo que determine el Servicio Provincial de Carreteras de la DGA.

e) El suelo urbanizable no programado S-5 hasta tanto se grafie en planos el fondo edificable ocupado por las viviendas existentes.

7.º Se suspende asimismo la aplicación de las normas que regulan el suelo no urbanizable, hasta tanto en cuanto se justifique por el Ayuntamiento que el documento aportado no está en contradicción con las normas subsidiarias de ámbito provincial, siendo mientras tanto estas últimas de aplicación subsidiaria en la regulación del suelo no urbanizable del municipio de La Almunia de Doña Godina.

8.º Señalar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina que en el plazo de tres meses deberá presentar un texto refundido con las modificaciones introducidas en el presente acuerdo de aprobación.

2. Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Villafranca de Ebro, debiendo fijarse el retranqueo de alineaciones en la CN-II a 28,50 metros del eje, según el informe de la Demarcación de Carreteras del MOPU.

3. 1.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Morata de Jiloca en la zona que no quede afectada por la modificación de alineaciones que deben ser reconsideradas.

2.º Suspender la aprobación de alineaciones que han sido objeto de modificación, hasta tanto en cuanto se emita nuevo informe sobre las mismas por técnicos de la Diputación Provincial y por los de la Comisión, juntamente con el Ayuntamiento, y se eleve nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.º Complimentar las prescripciones que imponga el informe del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

4. Aprobar definitivamente el Plan parcial del polígono industrial "La Ermita", en el municipio de Pedrola, toda vez que han sido subsanadas las deficiencias impuestas en el anterior acuerdo de la Comisión de 30 de octubre de 1990.

5. 1.º Autorizar definitivamente la construcción de almazara en suelo no urbanizable, en el municipio de Bulbueite, a instancia de José-María Martínez Lajusticia, en representación de Aceites Ambel, S. L., por entender justificado el interés social de la instalación y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme al artículo 85.1 de la Ley del Suelo.

2.º Señalar al Ayuntamiento de Bulbueite que la presente autorización se entiende sin perjuicio del otorgamiento de la preceptiva licencia municipal de obras, cuya competencia es municipal, conforme al artículo 179 de la vigente Ley del Suelo.

3.º Señalar al Ayuntamiento de Bulbueite que previamente al otorgamiento de licencia de obras, y dado que se trata de una nueva ubicación, deberá obtener licencia de actividad conforme al Reglamento de Actividades Molestas.

6. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 49 de las Ordenanzas del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Aguarón, en los términos redactados por el Ayuntamiento.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general concimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión (por delegación), Rafael Fernández Alarcón.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 14.914 bis

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

### Relación que se cita

Número de identificación, nombre, número de documento,  
período e importe

- 50-715293-07. Pérez Martín, Antonio. R-007780-25. 1-89 a 12-89. 201.105.  
50-725090-07. Sánchez Durán, Carmen. R-007784-29. 1-90 a 4-90. 78.613.  
50-752208-62. José-María Carbonell Pérez. R-007797-42. 5-89 a 12-89. 127.975.  
50-756775-70. Jesús Martín Gracia. R-007800-45. 1-90 a 5-90. 98.724.  
50-752208-62. José-María Carbonell Pérez. R-007980-31. 1-90 a 3-90. 58.504.  
50-759749-37. Rosa Cruz Capapé. R-007983-34. 5-90. 20.110.  
50-739443-04. M. Eva Tejero Cebrián. R-008019-70. 1-90 a 6-90. 118.834.  
50-766248-37. Francisco Romero Gorriacho. R-008149-06. 4-90 a 9-90. 120.663.  
50-721547-53. Luis-Manuel Magallanes Guillén. R-008233-90. 1-84 a 2-84. 26.464.  
50-508085-88. Martín Izquierdo Moliner. R-008254-14. 2-89 a 11-89. 91.412.  
43-741460-86. Francisco Pacheco Serrano. R-11968-07. 1-88 a 12-88. 204.240.  
47-716997-78. Emilio R. Cimarra Esteban. R-3728-05. 1-86 a 6-86. 93.060.  
20-726494-19. Clemente Díez Corral. R-900543-44.  
46-789156-42. José-Antonio Gordón Valentín. N-374-52. 1-86. 13.400.  
Zaragoza, 6 de marzo de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

### ADMINISTRACION NUM. 3

#### Notificaciones

Núm. 14.915

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, núms. 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento,  
período reclamado e importe

- 50-737131-20. García Bona, Gabriel. 90-000228. Febrero a mayo, julio a septiembre 1990. 13.983.  
50-720002-60. Francisco Acirón Sánchez. 90-000257. Abril 1990. 1.748.  
50-737131-20. García Bona, Gabriel. Septiembre 1990. 1.748.  
50-754937-75. María-Jesús Bordonaba Pueyo. 90-000567. Septiembre 1989. 1.590.  
50-729548-03. Carmen Gutiérrez García. 90-000574. Abril 1990. 1.590.  
Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### Notificaciones

Núm. 14.916

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, núms. 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe*

- 50-737131-20. García Bona, Gabriel. 90-008072. Junio 1990. 20.110.  
 50-738461-89. Pérez Arenas, Angel. 90-008073. Noviembre y diciembre 1986. 31.020.  
 50-739722-89. Miguel Cardona Navarro. 90-008074. Abril y diciembre 1988. 34.040.  
 50-740144-26. Fabián Hernández Amador. 90-008077. Marzo a diciembre 1987. 162.852.  
 50-740845-48. Isabel Rubia Cortés. 90-008078. Enero a abril 1987. 65.141.  
 50-745878-37. Pablo Corrochano Araujo. 90-008082. Enero a diciembre 1988. 204.240.  
 50-748454-91. Alfredo López Ochoa. 90-008084. Julio a diciembre 1987. 97.711.  
 50-219833-23. José Dobato Miguel. 90-008194. Enero a diciembre 1989. 219.392.  
 50-220083-79. María-Carmen Borja Borja. 90-008195. Enero a diciembre 1989. 219.387.  
 50-409628-86. Luis Muñoz Gascón. 90-008199. Diciembre 1989. 18.283.  
 50-733737-21. María-Teresa Laguarda Angel. 90-008207. Abril a junio 1986. 46.530.  
 50-739722-89. Miguel Cardona Navarro. 90-008210. Enero 1989. 18.283.  
 50-740144-26. Fabián Hernández Amador. 90-008213. Enero a octubre 1989. 182.827.  
 50-763057-47. Gregorio A. Abadía Periste. 90-008218. Enero a febrero y abril a agosto 1990. 138.944.  
 50-763427-29. Francisco Giménez Gil. 90-008224. Junio a octubre 1990. 100.551.  
 50-763497-02. M. Víctor Lorte Paraíso. 90-008225. Julio a octubre 1990. 80.441.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### Requerimientos

Núm. 14.924-25

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, sita en San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial de empleados/as de hogar deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe*

- 50-0414727-69. Encarnación Palacín García. 91-000191. Enero 1989. 13.874.  
 50-0572548-71. María Nalvaiz Marín. 91-000194. Febrero a marzo 1989. 27.568.  
 50-021476-31. José-María Lavilla Montañés. 91-000091. Febrero a diciembre 1989. 151.623.  
 50-020881-18. M. Teresa Marco Escudero. 91-000198. Enero a diciembre 1989. 165.407.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 21.547

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra la deudora a la Seguridad Social B. M. Sistemas de Seguridad, S. A., se ha dictado con fecha 18 de abril de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 18 de abril de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora B. M. Sistemas de Seguridad, S. A., embargados en diligencias de fechas 3 de octubre y 6 de noviembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el próximo día 28 de mayo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de Zaragoza), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.— Una soldadora "TIG", marca "Argón", núm. 163024, modelo L-TEC-HD 150; un grupo de corte de plasma, marca "Argón", modelo C30, núm. 801103; una curvadora marca "Tejero", modelo 55AHC; una prensa marca "Belt", de 80 toneladas, núm. 5648, con motor de 10 CV y con cojín neumático de seis guías; una prensa excéntrica de 30 toneladas, marca "Gaba", modelo "Compe 30"; una prensa excéntrica de 25 toneladas, sin marca ni modelo aparentes; dos taladros "Hedisa", mod. TD 17-R, cap. 16 y 17, tipo 14; un torno paralelo marca "Pinacho", modelo L-1-260; un taladro de columna, marca "Ibarmia", modelo A-40, núm. 221-J; una fresadora marca "Anayak", de producción; una fresadora marca "Lagun", modelo FTV-4, núm. 27432, de 3,3 kW de potencia, y una rectificadora marca "Azcoitiana", modelo TBR 650, núm. 1648, de 4,7 kW de potencia. Tasación, 4.325.000 pesetas. Tipo de subasta, 4.325.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ignacio Barrio Marco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono San Babil, nave 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º Que servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de abril de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## ADMINISTRACION NUM. 5

## Notificaciones

Núm. 14.913

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

- 50-70.995-80. Damián Mangrané Solé. Octubre 1990. 46.578.
  - 50-90.579-70. Coniveti. Julio 1990. 24.141.
  - 50-90.579-70. Coniveti. Agosto 1990. 24.141.
  - 50-92.680-37. Calzados Montaña, S. A. Octubre 1990. 628.900.
  - 50-93.190-62. Calzados Mikeli, S. A. L. Octubre 1990. 255.241.
  - 50-98.977-29. Angel Domínguez Ruiz. Abril 1990. 5.349.
  - 50-98.977-29. Angel Domínguez Ruiz. Mayo 1990. 5.349.
  - 50-98.977-29. Angel Domínguez Ruiz. Agosto 1990. 5.349.
  - 50-98.977-29. Angel Domínguez Ruiz. Octubre 1990. 5.349.
  - 50-99.337-01. Calzados Artesanos, S. L. Abril 1990. 780.393.
- Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Notificaciones

Núm. 14.914

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

- 50-64.643-33. Electricidad Flúor, S. L. Septiembre 1990. 99.756.
  - 50-70.259-23. Vidrio's, S. L. Octubre 1990. 63.478.
  - 50-86.487-52. José-María Antón Martínez. Octubre 1990. 32.515.
  - 50-90.458-46. Procarto, S. A. Octubre 1990. 30.677.
  - 50-91.523-44. Josefa Barrera Gregorio. Septiembre 1990. 32.515.
  - 50-95.000-29. Excavaciones y Obras Calonge. Octubre 1990. 61.666.
  - 50-95.495-39. Envases Santa Lucía, S. L. Septiembre 1990. 447.356.
  - 50-100.337-31. Colás Pérez, Fabián. Octubre 1990. 61.666.
  - 50-100.815-24. Francisco-José Iriarte Evrard. Octubre 1990. 65.289.
  - 50-101.381-08. Europinilla, S. A. Octubre 1990. 321.305.
- Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Núm. 22.714

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("BOE" núm. 60, de 10 de marzo), reproducido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en el municipio de Calcena, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón (Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Zaragoza, 19 de abril de 1991. — El jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

## SECCION SEXTA

## ENCINACORBA

Núm. 21.317

Habiendo transcurrido los plazos legales y reglamentarios de exposición pública, sin haberse presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijándose el tipo impositivo de dicho impuesto en 0,30 %. Encinacorba, 12 de abril de 1991. — El alcalde, Jesús Casanova.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 23.220

Don Eduardo Sainz Castillo, actuando en nombre y representación de Lusa, S. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de residencia de estudiantes, con emplazamiento en camino Cantalobos, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina 26 de abril de 1991. — El secretario.

## LA ZAIDA

Núm. 21.313

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 1991, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato. — Del 9 de junio al 15 de septiembre de 1991.

Tipo de licitación. — 22.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional. — 440 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 11.00 a 13.00 horas, los lunes, martes, jueves y viernes, y de 18.00 a 20.00 horas, los miércoles. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea miércoles, en cuyo caso se efectuará a las 18.00 horas.

La Zaida, 15 de abril de 1991. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como representante legal de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y declara, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## LA ZAIDA

Núm. 21.314

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 1991, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato. — Del 9 de junio al 15 de septiembre de 1991.

Tipo de licitación. — 270.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional. — 5.400 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 11.00 a 13.00 horas, los lunes, martes, jueves y viernes, y de 18.00 a 20.00 horas, los miércoles. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea miércoles, en cuyo caso se efectuará a las 19.00 horas.

La Zaida, 15 de abril de 1991. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como representante legal de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y declara, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### LA ZAIDA

Núm. 21.315

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el primer expediente de suplemento de crédito del presupuesto municipal de 1990.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales número 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

La Zaida, 12 de abril de 1991. — El alcalde.

#### TARAZONA

Núm. 23.081

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de abril de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción de residencia de ancianos, segunda fase, convocada por razón de urgencia, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 19 de abril de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.301

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, contra Pedro Carbonell Ons, Rosa-María-Javier Gascón Les y Alicia Ons Carbonell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.075.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 43. — Vivienda centro, tipo D, sita en planta cuarta de la casa núm. 45 del camino de la Almozara, con una superficie de 98,5 metros cuadrados y anejo inseparable de plaza de garaje. Le corresponde una cuota de 0,555 %. La plaza de garaje está señalada con el número 136. Forma parte de un inmueble sito en Zaragoza, casas 45 y 47 del camino de la Almozara; 17, 19 y 21 de Padre Consolación; 14 de Batalla de Almansa y 20, 22 y 24 de calle Ainzón. Inscrita en el tomo 2.376, libro 448, folio 216, finca 17.646. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.303

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 753 de 1990-C, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados Jerónimo Escarda Ovejero y María-Isabel Díaz Villalobos, con domicilio en San Antonio María Claret, 17, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-20, matrícula Z-9590-S. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Mercedes", modelo 200, matrícula Z-8260-U. Valorado en 300.00 pesetas.

3. Los derechos que tengan los demandados sobre el vehículos "Opel Kadett", matrícula Z-7931-AG. Valorados en 100.000 pesetas.

4. Los derechos que tengan los demandados sobre el vehículo marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-8178-AC. Valorados en 150.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 18.705**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 895 de 1987-A, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Pedro Pablo Buro y María-Isabel Oliver Lapuente, con domicilio en paseo de las Damas, núm. 35, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Rústica. — Campo de regadío en el llamado Monte de Aguilar, partida "Vedillo", del término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), de 36 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de Pina de Ebro al tomo 225, folio 235, finca 997. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 18.934**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 377 de 1985-A-C, a instancia de María-Rosa Romero Cubero, representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado Raúl Miravete Escalera, con domicilio en calle Castelar, núm. 45, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda letra B (hoy centro), en la segunda planta de pisos, con acceso por la calle Castelar, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 52,62 metros cuadrados, según proyecto, y según calificación definitiva tiene una superficie útil de 53,82 metros cuadrados. Linda: al frente, con vivienda letra C, rellano y letra A; a la derecha entrando, con calle Castelar; a la izquierda, con el patio de manzana, y al fondo, con patio de luces lateral y Pelegrín Royo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,50 %. Es parte integrante de un bloque de dos casas sitas en esta ciudad, con fachadas a calle Castelar, núm. 45, y prolongación de la calle Antonio Maura, 34, las cuales se hallan unidas por una nave central que se forma en el patio de manzana. Inscrita al tomo 2.567 del archivo, folio 55 vuelto, libro 1.162 de la sección segunda, finca 57.910. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 21.899**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.017-B de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandado Mariano Lorte Larrey y otra, con domicilio en calle San Jorge, núm. 20, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Mitad indivisa de heredad de secano en el término de Nueno, partida de "Costasazos", de 48 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 67, folio 198, finca 69 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 100.000 pesetas.

Casa sita en Santa Eulalia de la Peña, camino de Nueno, sin número, Ayuntamiento de Nueno (Huesca), de 24 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.688, folio 99, finca 980 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Piso 4.<sup>o</sup> B, de 98,28 metros cuadrados de superficie, de casa sita en Huesca, con dos puertas de acceso, una por la calle San Jorge, núm. 52, y otra por la avenida de San Juan XXIII, núm. 19. Inscrito al tomo 1.808, folio 17, finca 13.004 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Total tasación, 10.600.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 23.159**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 87 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ursula Sofía López Macarro, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el próximo día 8 de mayo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 22.722

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 237 de 1991, instados por Joaquín Muñoz García y otros, contra Albañilería Ruji, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Albañilería Ruji, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.770

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 154 de 1991, instados por Silvia Ayala Gómez y once más, contra Manuel Garcés del Garro e Hijos, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Manuel Garcés del Garro e Hijos, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 11.902

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 24 de 1991, que se siguen en este Juzgado a instancia de Pilar Díez Fernández y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 371 de 1990, seguido a instancia de Pilar Díez Fernández y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, con fecha 31 de julio de 1990 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 21 de septiembre de 1990.

Segundo. — Que en 11 de febrero de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 1.642.945 pesetas y por 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 1.642.945 pesetas, más 150.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos

perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado, y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 31 de julio de 1990, dictada en proceso 371 de 1990, seguido a instancia de Pilar Díez Fernández y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.642.945 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Trinidad Martínez Lorente y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta en el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

Núm. 22.738

Se pone en conocimiento de todos los propietarios, usuarios y regantes de esta Comunidad, que el próximo día 19 de mayo, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, se celebrará, en el lugar de costumbre, la Junta general ordinaria, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Renovación del presidente de esta Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Maluenda, 12 de abril de 1991. — El presidente de la Comunidad, Andrés Nuño Sanhiginio.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial